

Cómo apelar la decisión de FEMA sobre la asistencia

Release Date: septiembre 28, 2020

BATON ROUGE, La. – Los sobrevivientes que se inscribieron con la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) para solicitar asistencia por desastre como resultado del huracán Laura recibirán una carta de determinación que explica la decisión sobre su elegibilidad y las razones en que se basa esa decisión.

Para las personas elegibles, la carta indica la cantidad en dólares de la subvención y la manera en que se deben usar los fondos. Para las personas inelegibles, la carta explica por qué y también indica cómo apelar esa decisión.

Es importante que lea con atención la carta de determinación para identificar la razón por la cual ha sido declarado inelegible. Algunas razones comunes incluyen las siguientes:

- La persona tiene cobertura de seguro y necesita proveer el pago o denegación del seguro para ser considerada para recibir asistencia.
- Se necesita más información del sobreviviente, por ejemplo, comprobante de identidad, comprobante de ocupación, ingresos anuales, o una carta de asistencia de cuidado de niños.
- Había varias inscripciones que utilizaron la misma dirección.
- Los daños ocurrieron en una residencia secundaria (donde el sobreviviente vive durante menos de seis meses del año).
- Es seguro ocupar el hogar, y/o había daños mínimos o ningún daño a la propiedad personal.
- Se perdieron las inspecciones y no se ha comunicado con FEMA para dar seguimiento al asunto.
- FEMA no puede contactar al solicitante.

Se pueden resolver fácilmente muchos de estos problemas en un Centro de Recuperación por Desastre (DRC, por sus siglas en inglés) con servicio desde el auto o llamando a la línea de ayuda de FEMA: 800-621-3362 (TTY) 800-462-



FEMA

Page 1 of 3

7585. Para encontrar un DRC con servicio desde el auto, puede enviar DRC y su código postal (por ejemplo, DRC 12345) por mensaje de texto al 43362.

Las personas que usan un servicio de retransmisión, tal como un videoteléfono, InnoCaption o CapTel, deben notificar a FEMA su número específico asignado para ese servicio.

Si no se puede resolver el problema así, todos tienen derecho a apelar. Para apelar, el solicitante deberá enviar una carta a FEMA en la cual se solicita la reconsideración y se explica con detalles los motivos de la apelación.

FEMA necesitará el nombre completo del solicitante, la dirección de su residencia antes del desastre, su número de teléfono y dirección actual, y su firma. La apelación deberá ser matasellada dentro de los 60 días a partir de la fecha en que recibió la carta de denegación de FEMA.

Incluya la siguiente declaración: "Por medio del presente, declaro bajo pena de perjurio que lo que antecede es verdadero y correcto."

Ponga la fecha en la carta de apelación, incluya su número de solicitud de FEMA de nueve dígitos y el código del desastre (DR-4559-LA), y envíela por correo o fax a:

FEMA National Processing Service Center

P. O. Box 10055

Hyattsville, MD 20782-7055

Fax: 800-827-8112; Attention: FEMA

Una manera fácil de proporcionar la información adicional que sea necesaria es establecer una cuenta por internet y subir los documentos a la cuenta.



Para establecer una cuenta de asistencia por desastre:

- ■ Visite <https://www.disasterassistance.gov/es>
 - Seleccione el botón de Crear Cuenta al pie de la página y siga las instrucciones.
 - Se enviará un PIN a la dirección de correo electrónico que aparece en los registros. Luego, ingrese en la cuenta.
-
- Podrá subir sus documentos importante en el Centro de Carga. (Si usted está volviendo para agregar más documentos, esta página lo llevará a la página para iniciar sesión: <https://go.usa.gov/xUPX5>.)

Para la información actualizada sobre el huracán Laura, visite www.fema.gov/disaster/4559



FEMA

Page 3 of 3